



not entero =

A. N. S. Supp.^{ca} Se suena dar su disposicion declaratoria, a que ningun vecino tiene mas derecho a pedir aceite que en la porcion que ordinariamente necesita, para los usos domesticos, excluyendo a todo aquel, q. por su cosecha y comercio no tenga tal necesidad, puesto q. para estos no se a hecho la obligacion, ni es razon q. se abuse a ella en perjuicio a los Pobres infelices a quienes se provee por semejantes contratos: y que estan tambien excluidos los que quisieren hacer uso del aceite para objetos q. no son de necesidad y lino ordinaria: a cuyo fin se publique por bando para q. todos lo sepan: cuya disposicion espera a la notoria justificacion a N. S. y en el caso a q. asi no lo tubiere p. combeniente, secretas q. paren las instancias al tribunal de Justicia, donde vien a su derecho lo q. se crea con el p. el abmo a que se a hecho mencion: Gracia en Justicia q. implora rogando a Dios que la viva a N. S. m. d. Bullas 14. a Enero de 1827=

Castigo a Negro
Juan Escamero

